



Intendencia Municipal de

Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330/43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Intendencia Municipal de

Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324  
FAX.: (02265) 43-2660  
7174 - CORONEL VIDAL

Nº

2011/2018

## REGISTRO DE DECRETOS

### VISTO

La cornunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 093/18; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 11/10/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;  
Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### DECRETA

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 093/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10/10/2018, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

**DECRETO N°: 1721**

m.u

DIEGO E. MOGILANSKI  
Secretario General  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendencia Municipal de

*Rubén Beltrami Deliberante*  
Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660 / 43-2661  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 252 /2018

1918-2018  
**CENTENARIO**

DE LA REFORMA UNIVERSITARIA

## REGISTRO DE DECRETOS

20 de octubre del año 2018

### VISTO:

El expediente municipal N° 657-SI-2018, por el que tramita la Licitación Pública N° 04/2018 correspondiente a la obra “PAVIMENTO DE HORMIGÓN – ALCANCE 1 – ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN – AV. ACAPULCO - SANTA CLARA DEL MAR”; y

### CONSIDERANDO:

Que la adjudicación de la presente contratación es condición indispensable para llevar a cabo las tareas adjudicadas a través de la Licitación Pública N° 04/2018;

Que esta Licitación se realizó por disposición del Decreto N° 1509 de fecha 6 de agosto de 2018, con un Presupuesto Oficial de \$ 3.541.107,35;

Que en fecha 1 de octubre de 2018 se realizó el acto de apertura, habiéndose presentado una (1) sola oferta correspondiente a la firma “Construcción y Materiales M&C S.R.L, por un monto de \$ 4.133.194;

Que la oferta presentada se adecua al Presupuesto Oficial establecido;

Que en el expediente de marras obra Informe de la Comisión Evaluadora en la cual determina la evidente conveniencia en adjudicar a la firma Construcción y Materiales M&C S.R.L;

Que atento tratarse de una única oferta corresponde la intervención del Honorable Concejo Deliberante, en amparo del Art. 155º de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 6769/58;

### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE**

### ORDENANZA

**ARTICULO 1º: AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo a adjudicar a la Firma Construcción y Materiales M&C S.R.L en el primer llamado a presentación de ofertas de la Licitación Pública 04/2018 correspondiente a la “PAVIMENTO DE HORMIGÓN – ALCANCE 1 – ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN – AV. ACAPULCO - SANTA CLARA DEL MAR”, en un todo de acuerdo a las constancias obrantes en el Expediente Administrativo N° 657-SI-2018 y a los considerandos de la presente.

**ARTICULO 2º: COMUNIQUESE**, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y Archívese.

### ORDENANZA N° 093

**Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 10 días del mes de Octubre del año 2018.**



Oscar J. A. Flores

Silvia Alejandra García  
ASISTENTE  
Del Honorable Concejo Deliberante